



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Programa Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**OFICIO N° -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO**

Señor(a).

**JOHN FRANCIS JULCA CHACÓN**

Av. General Garzón N° 613, Dpto. 1002, distrito de Jesús María - Lima

Correo electrónico: [jjulca78@gmail.com](mailto:jjulca78@gmail.com)

Presente.-

Asunto : Notificación de Resolución Jefatural  
Referencia : **Contrato N° 246-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED.  
Expediente N° MDP00020230022543**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir la Resolución Jefatural N° 00094-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO<sup>1</sup>, que resuelve aprobar la Supervisión de Obra: Saldo de Obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la IE José María Arguedas, Lircay – Angaraes – Huancavelica"

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Firmado digitalmente  
**CESAR ALFONSO HONORES GUZMAN**  
Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(CHG/cct)

<sup>1</sup> Lo cual incluye la notificación el Memorando N° 004398-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, el Informe N° 000866-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EOC, el Informe N° 000453-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EOC-SEL.y el Informe N° 745-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BYNKRWO**

